INFORME 2
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Nº 0301 de febrero de 2024.

Nombre del municipio:	**FRESNO TOLIMA**
NIT	800100056-3
Periodo del informe:	2 DE MAYO - 4 DE JUNIO , 43 DIAS CALENDARIO
Objeto del Contrato:	**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FRESNO**
Supervisor:	OSCAR URIEL MIRANDA GIRALDO

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
07/2024	Segundo y último informe de convenio para desembolso de los recursos.	GOBERNACION DEL TOLIMA

DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONVENIO	ACCIONES REALIZADAS
1. Adelantar los trámites correspondientes al proceso de selección del operador de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	Se realizaron todos los procesos y documentación pertinente para el proceso de selección de mínima cuantía No.167 de 2024 del operador que en este caso fue transportes el progreso s.a.s

2. Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas de la zona rural, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio.	Se invirtieron los recursos en la prestación del servicio de transporte escolar en 69 rutas en toda la jurisdicción del municipio de fresno.

3. Establecer en el (los) acto (s) contractual (es) que se derive (n) del convenio, los recursos, días de prestación del servicio, número de estudiantes beneficiados, rutas y costos incluidos en la propuesta técnica	Los recursos del presente servicio se deriva de la siguiente mañanera: Valor: $596.951.776 Días calendario de servicio de transporte escolar: 43 días Beneficiarios: 715 Rutas: VEREDA- ESPAÑA - NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION VEREDA- FATIMA- NUESTRA DE LA ASUNCION VEREDA- FATIMA- -NUESTRA DE LA ASUNCION VEREDA- BARRETO - LA LINDA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION VEREDA- BARRETO - LA LINDA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION SECTOR SAN ISIDRO NUESTRA SEÑORA ASUNCION VEREDA- CASCABEL- A INS EDU NUESTRASEÑORA DE LA ASUNCION VEREDA- ENSILLADA-

presentada al DEPARTAMENTO**.**	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION VEREDA- LA CRISTALINA -SAN BERNARDO - NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION VEREDA- PAVAS - PORTUGAL A - NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION VEREDA- PAVAS - PORTUGAL A - NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION VEREDA SAN BERNARO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION VEREDA SAN BERNARO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION VEREDA TRAVESIAS A LA INSTITUCION EDUCATIVA

	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION VEREDA CACHIPAY A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION VEREDA -PALENQUE DESDE LA VIRGEN - NIÑA MARIA VEREDA -REMOLINO - NIÑA MARIA VEREDA AGUASCLARAS LA SIERRA-BAJO GUALI - NIÑA MARIA- SAN LUIS VEREDA ALEGRIAS A LA SEDE PRINCIPAL NIÑA MARIA VEREDA SAN ANTONIO FINCA DE ARLEY MUÑOZ I.E LA AGUADITA VEREDA PETAQUEROS PUENTECHIQUITO - I.E LA AGUADITA VEREDA PETAQUEROS PUENTECHIQUITO - I.E LA AGUADITA VEREDA PARTIDAS CAMPEON ALTO - I.E LA AGUADITA VEREDA MATEGUADUA I.E LA AGUADITA VEREDA TORREDOCE DESDE EL BILLAR -I.E LA AGUADITA VEREDA TORREDOCE DESDE EL BILLAR -I.E LA AGUADITA SECTOR LA PUNTA- HOLDOWN A LA SEDE PRINCIPAL (RUTA 1) VEREDA PROVIDENCIA I.E AGUADITA VEREDA TRICHERAS I.E LA AGUADITA VEREDA LA HONDURA- I.E LA AGUADITA VEREDA PALENQUIE LA ESTRELLA SEDE PRINCIPAL VEREDA PALENQUE LA

	ESTRELLA PRINCIPAL VEREDA AGUASAL BRILLANTE-EL ESPEJO I.E REAL CAMPESTRE LA SAGRDA FAMILIA
	VEREDA BUENOS AIRES GUINEAL REAL CAMPESTRE LA SAGRDA FAMILIA VEREDA EL COBRE - I.E REAL CAMPESTRE LA SAGRDA FAMILIA VEREDA LOS ANDES A LA SEDE LAS MARIAS - I.E REAL CAMPESTRE LA SAGRDA FAMILIA VEREDA LOS ANDES A LA SEDE LAS MARIAS - I.E REAL CAMPESTRE LA SAGRDA FAMILIA VEREDA LOS ANDES A LA SEDE LAS MARIAS - I.E REAL CAMPESTRE LA SAGRDA FAMILIA VEREDA - COLOMBIA - BUENOS AIRES A LA SEDE LAS MARIAS - I.E REAL CAMPESTRE LA SAGRDA FAMILIA VEREDA EL ESPEJO CEIBA I.E REAL CAMPESTRE LA SAGRADA FAMILIA VEREDA REMOLINO Y PIDRAGRANDE I.E REAL CAMPESTRE LA SAGRDA FAMILIA VEREDA COLOMBIA-PRIMAVERA I.E REAL CAMPESTRE LA SAGRADA

	FAMILIA- BARRIO EL MATADERO/SAN PEDRO - A REAL CAMPESTRE LA SAGRADA FAMILIA CAMPEON ALTO CAMPEON MEDIO LA MINA, BUENOS AIRES ALA SEDE EL NOGAL, SECUNDARIA CAMPEON BAJO -PUESTO DE SALUD SEDE EL NOGAL-PRIMARIA PUESTO DE SALUD, SEDE EL NOGAL, BUENOS AIRES, SEDE EL NOGAL-PRIMARIA

	VEREDA PARTIDAS, ALEGRIAS--I.E SAN JOSE VEREDA BUENOS AIRES, NOGAL A LA SEDE PRINCIPAL LA SIERRA A LA SEDE PRINCIPAL I.E SAN JOSE VEREDA - PEÑALIZA- I.E -EL GUAYABO VEREDA - PEÑALIZA- I.E -EL GUAYABO VEREDA - PEÑALIZA- I.E -EL GUAYABO VEREDA - CEROAZUL Y MEDINA - I.E EL GUAYABO VEREDA - MULATO - Y LA UCRANIA I.E EL GUAYABO VEREDA -BARRETO- I.E EL GUAYABO VEREDA -BARRETO- I.E EL

	GUAYABO VEREDA - LA FLORESTA PARAMILLO - I.E EL GUAYABO VEREDA - LA FLORESTA PARAMILLO - I.E EL GUAYABO VEREDA ALEGRIAS -PARTIDAS RUTA 1 I.E MARIA AUXILIDORA VEREDA PARTIDAS RUTA 2 - I.E MARIA AUXILIDORA VEREDA CALIFORNIA- I.E FERNANDO GONZALEZ MESA VEREDA LA FLORESTA- I.E FERNANDO GONZALEZ MESA VEREDA LA FLORESTA- I.E FERNANDO GONZALEZ MESA VEREDA CARRIZALEZ - I.E FERNANDO GONZALEZ MESA VEREDA CARRIZALEZ - I.E FERNANDO GONZALEZ MESA CAJA RICA - IE. FERNANDO GONZALEZ MESA VEREDAS RAIZAL 1 - LA DIVISA JUAN XXIII VEREDA RAIZAL 2 JUAN XXIII VEREDA RAIZAL 2 JUAN XXIII

	Contrato interadministrativo 167 del 22 de marzo de 2024 con la empresa Transportes el progreso S.A.S.

4. Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, indicando la distancia en kilómetros o metros existentes entre esta y la institución educativa.	En conjunto con los rectores del municipio de fresno, se realiza el acuerdo de expedir la certificación de la residencia de la ruta desde la vereda hacia la institución educativa con los estudiantes priorizados en el formato c-2
5. entregar mensualmente el registro de control diario de la prestación del servicio de transporte escolar (planillas)	se realiza la recepción de cada uno de los colegios del formato de control diario con los estudiantes priorizados en el formato c-2 con el fin de hacerle seguimiento a los días de prestación de servicio que serían 43 días calendario escolar
6. Priorizar la prestación del servicio de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: **a)** Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, **b)** Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única.	Se realiza la priorización de los estudiantes que se encuentran en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural y así mismo los estudiantes que pertenecen a jornada única , se realizó contacto directo con los líderes comunitarios y los rectores de las instituciones para este cumplimiento.
7. Garantizar que el o los operadores presenten las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 del 2015, para iniciar la prestación del servicio de transporte escolar.	Se garantiza que el servicio cuenta con las pólizas legales vigentes con el fin de dar inicio oportuno al servicio de transporte escolar en el municipio de fresno. Numero de póliza contractual: AA011890 Numero de póliza extracontractual: AA002634 Vigencia: 25 de septiembre de 2024

8) Garantizar la prestación del servicio de transporte escolar única y exclusivamente a los estudiantes que residan en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.	Se designa 69 rutas para el servicio de los estudiantes que se encuentran priorizados en el formato c-2 y en la zona rural, para el desplazamiento desde la vereda hacia el plantel educativo

9) Designar mediante Resolución un supervisor municipal para el o los contratos de prestación del servicio de transporte escolar derivados del convenio e Informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, celular y dirección de correo electrónico, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Se designa como supervisor del contrato a el señor jefe de oficina de educación del municipio de fresno a : OSCAR URIEL MIRANDA GIRALDO Identificado con cedula de ciudadanía número: 5913703 expedida en fresno Tolima
10). Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de Inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.	Se realizó la reunión de veeduría ciudadana el día 10/05/24 en las instalaciones del concejo municipal con una participación de 8 asistentes, contamos con la asistencia del presidente de la veeduría el señor Querubín Flórez Rodríguez , realizo sus aportes para que mejoraran significativamente el servicio de transporte escolar en toda la zona del municipio de fresno,(se anexa acta de veeduria)
11. Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: **1)** Que las rutas presentadas al DEPARTAMENTO en la propuesta técnico - económica, corresponden a las mismas en las cuales se prestó el servicio de transporte escolar. **2)** Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores, cumplan con los requisitos exigidos por el Artículo 66	En los anexos del presente informe se relacionará la documentación requerida para la respectiva supervisión y ejecución del acto contractual. En la certificación que se expide por parte del supervisor se garantiza que todos los vehículos que prestan el servicio en cada una de las rutas cuentan con toda la documentación reglamentaria, dicha certificación hace parte de los anexos que se presentan para

Literal 2 del Decreto 348 de 2015, los cuales son: "**1**. *Copia del contrato de prestación del servicio celebrado entre el propietario o locatario del vehículo y establecimientos educativos, Entidades Territoriales, secretarias de Educación certificadas.* ***2.*** *Licencia de tránsito del automotor.* ***3.*** *Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes.* 4. *Certificación del sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo.* ***5.*** *Licencia de conducción de categoría C1 o C2, según la clase de vehículo.* ***6****. Copia de las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual establecidas en el presente Capítulo.*	el desembolso y cuenta con la debida revisión y aprobación.
12. Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO.	Se informe al supervisor designado por el departamento la información solicitada: **ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN** **Supervisor** **Dirección de Cobertura Educativa** **Departamento del Tolima**
13. Reintegrar al DEPARTAMENTO los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos.	Al finalizar el convenio y cuando se haga el debido balance financiero, si hubiera un excedente no ejecutado por parte del municipio, e s t e s e d e v o l v e r á a l departamento.
14. Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto del mismo e Informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos.	Se realiza apertura de la cuenta bancaria de ahorros Davivienda No.1676-0011-5296 para el manejo de los recursos designados para el respectivo convenio
15. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo.	Se realizó la firma del acto interadministrativo y legalizado en los tiempos estipulados y enviado al supervisor del respectivo convenio.
16. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.	Confirmamos nuestro compromiso de mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que

	conozcamos por causa u ocasión del contrato en mención.
17. Entregar a la supervisión del convenio los comprobantes y planillas de pago de los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscal del personal contratado con los dineros desembolsados producto del presente convenio, en los términos de la Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio.	Se adjunta en los anexos del presente informe la planilla a seguridad social del personal contratado para la prestación del servicio de transporte escolar del contrato 167 de 2024. Numero de planilla: 76987084 Alfonso Marín Numero de planilla: 29429809 Victor Hugo gaona Numero de planilla:9464469272
18. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 784 de 2002 Articulo 50 y ley 1150 de 2007 Articulo 23	Se adjunta soporte en los anexos del presente informe la seguridad social y aportes del municipio y a su vez del operador logístico
19. las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio	Se da cumplimiento a todas las obligaciones inherentes al desarrollo del presente convenio, cumpliéndolas exigencias contempladas en el acto administrativo
20. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.-	Confirmamos que realizamos la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes, incluyendo todos los anexos que soportan el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este procedimiento asegura la transparencia y el seguimiento adecuado del contrato.

Balance financiero del contrato.

	CONCEPTO	***VALOR***	***TOTAL***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		***601.922.582***	
1	Primer pago (Autorizado en el presente informe)		***300.961.291***
2	segundo pago (Autorizado en el presente informe)		***300.961.291***

Saldo del contrato por ejecutar descontando los pagos realizados	**0**	***0***
SUMAS IGUALES	***601.922.582***	***601.922.582***

Cordialmente.

OSCAR URIEL MIRANDA GIRALDO
SUPERVIROR DEL CONTRATO 167 DE 2024
CONVENIO 0301 DE 2024

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS


Jeep
WTC-327


Nuestra señora de la Asunción






AN JOSE
DYNAPAC
TURBO
Jeep


WZF 012


Dios te amo


TOJ 382